



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA CNDH**

MISION Y VISION: Las funciones que desarrolla la CNDH se encuentran alineadas a **los cuatro Ejes Rectores de esta institución, para las actividades relativas al eje de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” a cargo de nueve Unidades Responsables,**

**Medidas de Disciplina Presupuestal y Administrativas**

Nuestro compromiso, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados será encausar estos por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una mejor distribución, asignación oportuna y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia. Todo esto con el objeto de apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos.

El objetivo de la renovación en que estamos comprometidos, es entablar la reingeniería institucional que permita hacer de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una institución más eficiente y menos costosa. Sin burocratismo pero respetando siempre los derechos laborales de sus empleados y trabajadores.

Los siguientes lineamientos pretenden contribuir al logro de una Comisión que responda eficiente y eficazmente a los fines que le dan razón de existir, es decir, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

La nueva CNDH dejará de ser uno de los organismos defensores de derechos humanos más costosos del mundo y específicamente de América Latina, y habrá de garantizar el logro de resultados que, al día de hoy, son gravemente deficitarios.



**PRESIDENCIA**

Con estos lineamientos se buscan tres objetivos específicos vinculados entre sí. En primer lugar lograr un entorno de trabajo conforme a los derechos humanos y al resto de la normatividad aplicable en la materia; en segundo lugar, llevar a cabo la revisión y mejoramiento del diseño institucional; y en tercer lugar, garantizar el uso responsable y eficaz de los recursos, con fundamento en la normatividad aplicable, los programas de trabajo aprobados y los montos autorizados en el presupuesto de la CNDH, **con una clara opción preferencial de reforzar las áreas prioritarias de atención directa a las víctimas y a las personas en riesgo de que sean violados sus derechos humanos**. En este sentido, la actuación de todas y todos los integrantes de esta Comisión debe de ser coherente con su fin institucional. Asumir y aplicar estos lineamientos exige que cada una y cada uno los adopten como propios, valorando su significado e importancia para esta Comisión.

Los lineamientos propuestos son los siguientes:

- Se garantizarán los derechos humanos de las y los empleados de la CNDH, de manera especial se prevendrá y sancionará el acoso y los malos tratos al personal, promoviendo en su caso, la denuncia y los procedimientos administrativos eficaces, transparentes y justos, para su sanción y erradicación.
- Se garantizará el derecho de las mujeres a un espacio libre de violencia, con especial atención a todas las formas de acoso y hostigamiento. (sexual, laboral, etc).
- Se hará una retabulación de los salarios para evitar las disparidades arbitrarias entre funciones similares y niveles próximos con el fin de erradicar el uso discrecional de las plazas.
- Se establecerá un horario general de labores de 8 horas estrictas, con tiempo para comida, ampliando dicho horario únicamente en casos excepcionales en los que dicha ampliación se exija por las condiciones propias del trabajo de la Comisión, asegurando siempre el respeto y garantía de los derechos



**PRESIDENCIA**

humanos y en especial la salud integral de las y los empleados. Se fortalecerán las guardias en horarios no laborables para responder mejor a las peticiones de atención y quejas de las y los ciudadanos.

- Se estimulará y premiará el compromiso con: el trabajo, la lealtad, la honestidad, el trabajo en equipo y el compromiso con esta Comisión.
- Se revisarán los contratos de servicios de limpieza, garantizando las condiciones y derechos laborales de las y los trabajadores y en especial de quienes estén subcontractados.
- Se reducirán en 50% los contratos por honorarios en una primera etapa. Cada contratación en esta modalidad, será revisado en lo particular para revisar su necesidad y justificación. Se eliminarán las contrataciones para llevar a cabo investigaciones, estudios, documentos, por personas externas a la Comisión.
- Se fortalecerá el sistema de servicio civil de carrera para el fomento de la profesionalización del personal y constituya un mecanismo para un real ascenso laboral por méritos y trabajo.
- Se erradicará el nepotismo y prácticas análogas de corrupción. Se generará la obligación de todas y todos los empleados, de acreditar que en las contrataciones no existe obstáculo por razón de parentesco u otro tipo de conflicto de interés.
- Se llevará a cabo una revisión integral de las actuales Oficinas Regionales, aquellas que no sean consideradas como necesarias ni justificadas serán suprimidas, funcionando las restantes como representaciones no de una Visitaduría sino de la Comisión. Se analizará la posibilidad de que, de ser necesario se abran otras Oficinas en otros estados o regiones, privilegiando la instalación de módulos en todo el país. Dichas Oficinas ya no dependerán



**PRESIDENCIA**

de una Visitaduría sino de la Presidencia de la Comisión para atender las quejas y dar curso a todos los trámites y procedimientos.

- Se renovarán y fortalecerán las áreas de: Quejas y Atención al Público y la del Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos.
- Se identificarán aquellas actividades y procesos que estén duplicados, así como las áreas administrativas injustificadas, centralizándose en la Oficialía Mayor todas las funciones administrativas de la Comisión.
- Se revisará la justificación de convenios con respecto a los fines de esta Comisión. En caso de convenir su firma por motivos educativos, se dará prioridad a las instituciones mexicanas y latinoamericanas por pertenecer al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Se revisarán los programas académicos y educativos de la Comisión, así como del CENADEH. Se fortalecerán las áreas específicas para mejorar y fortalecer las actividades educativas en materia de derechos humanos.
- Se ajustarán los sueldos de investigadoras/es y asesoras/es, de acuerdo con un tabulador que categorice perfil, nivel académico y funciones.
- Se restructurará el área de Comunicación Social. Dejará de promover la imagen de funcionarios, para convertirse en área de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
- Se generarán economías reduciendo las plazas de asesores, eliminando las secretarías particulares, el servicio de chef y los choferes personales. En adelante, habrá una cocinera con salario de cocinera y que no estará al servicio exclusivo de la presidencia; y auxiliares de oficina, con funciones administrativas específicas y de mensajería, que sólo cuando sea necesario harán las veces de choferes, transparentándose sus tareas y su salario.



**PRESIDENCIA**

- Se revisarán todas las áreas para identificar las necesidades requeridas para lograr una distribución funcional de las cargas de trabajo y se abrevien y optimicen los procedimientos internos.
- Se reducirán los viáticos, autorizándose sólo aquellos asignados a tareas específicas y en cumplimiento de actividades acordes con los programas de trabajo autorizados.
- Se asignarán a cada área únicamente los automóviles que exijan los requerimientos de cumplimiento de su programa de trabajo. Los automóviles en la flotilla de la CNDH que no se requieran, serán vendidos.
- Se tendrá un estricto control y justificación sobre los gastos en boletos de avión para los viajes nacionales, debiendo aprobarse únicamente aquellos que se requieran para el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Se suprimirán los viajes al exterior, privilegiando las diversas posibilidades de participación desde nuestro país.
- Se reducirán los eventos, y se revisarán los convenios que no redunden en beneficio directo de las víctimas y no contribuyan al objetivo y la misión de la Comisión.
- Se suprimirá el uso de teléfonos celulares para uso personal de las y los funcionarios de la Comisión. Únicamente se autorizará el uso de teléfonos celulares para uso institucional pagados por la Comisión, cuando se justifique su necesidad para apoyo al trabajo sustantivo de la CNDH (guardias, viajes de investigación, situaciones de riesgo para el personal).
- Se eliminará la utilización de inmuebles arrendados, y se hará una optimización en la distribución de los espacios con los que cuenta la Comisión en los inmuebles que son de su propiedad.



**PRESIDENCIA**

- Se revisarán cuidadosamente los procesos de asignaciones directas y de licitación, asegurando en este último caso la más amplia participación, y concursos transparentes y sin favoritismos.
- Se reducirá al mínimo necesario la contratación de servicios y mantenimiento como telefonía, fotocopiadoras, etc. Asimismo, se desarrollará una política de uso razonable y responsable de los materiales de oficina y cuidado del mobiliario.
- No habrá despidos entre operativos y profesionales, salvo aquellos derivados de un análisis personalizado, acordado con los empleados, en cuyo caso recibirán justa compensación por su antigüedad.

6

Se establece un periodo de transición de 180 días, a efecto de que la estructura administrativa de la Comisión se adecue a estos lineamientos y se haga la armonización normativa requerida, en especial al Reglamento interior, el Manual General de la Comisión y los Manuales específicos existentes.

Hasta en tanto se expiden las nuevas normas reglamentarias, las facultades con que cuentan las Unidades Administrativas continuarán vigentes, pero funcionando con este nuevo enfoque institucional.

Con ese fin, se ha hecho la designación inmediata del Oficial Mayor, el Director General de Finanzas y el Director General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, acordándose con los anteriores titulares un proceso de entrega recepción que permita dar continuidad a las operaciones básicas indispensables, así como a las obligaciones legales previamente contraídas dando cumplimiento a los tiempos de ejercicio presupuestal aprobados.

A efecto de dar cumplimiento y seguimiento a la ejecución de estos lineamientos, se crea un grupo de trabajo integrado por los titulares de: Oficialía Mayor, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Adquisiciones y Almacén, Coordinación del Programa de Seguimiento de



**PRESIDENCIA**

Recomendaciones y Secretaría Ejecutiva de la Comisión. Todo esto, con asesoría de la Dirección de Normatividad y en estrecha comunicación con la titular en funciones del Órgano Interno de Control.

7

Ciudad de México, 16 de febrero de 2020.

*Ma. del Rosario Piedra I.*  
**Ma. del Rosario Piedra Ibarra**  
**Presidenta**